



Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos de la circunscripción del gobierno autónomo descentralizado correspondiente, deben ser consultados frente a la adopción de medidas normativas o de gestión que puedan afectar sus derechos colectivos.

3.1. Presentación de los Resultados del Proceso de actualización.  
Se procede a explicar las fases e ítems que contiene el documento de PDOT en el siguiente orden.

**Fase I: Preparación**

- Reuniones de Acercamiento Institucional y Sensibilización con los actores
- Delimitación del Alcance.
- Generación del Plan de Trabajo
- Conformación del Equipo Técnico
- Análisis de insumos Técnicos

**Fase II: Diagnóstico y Caracterización Integral del Territorio**

- Información General de la parroquia
- Sistema Ambiental
- Sistema Económico – Productivo
- Sistema Social – Cultural.
- Sistema Asentamientos Humanos.
- Sistema Movilidad, Energía y Conectividad.
- Sistema Político, Institucional y Normativas.

**Fase III : Diagnóstico Integral y Estratégico por Sistemas Territoriales Estudiados**

- Resultados del Análisis de Sostenibilidad Territorial.
- Zonificación con el Modelo Territorial Actual – Estado Actual del Territorio.
- Síntesis del Diagnóstico

**Fase IV: Propuesta Territorial Parroquial**

- Macro Estrategia Territorial Concertada
- Definición de Escenarios
- Zonificación Futura - Escenario Deseado
- Modelo Territorial Deseado.

**Fase VI. Modelo de Gestión.**

**Fase VII. Validación del Plan.-** En la fase de validación se explica que se procedió a presentar el cronograma de visitas y talleres de trabajo en las diferente comunidades de la parroquia de donde se obtuvieron otros problemas los cuales se incorporaron dentro de los textos que corresponden a los sistemas estudiados, en la propuesta y Modelo de Gestión.

El cronograma de reuniones de trabajo por zonas fue la siguiente:

N° de zona	Fecha	Comunidades que la integran
1	27 de noviembre 2023.	San Bartolo, Cotona, Shashapa , San Carlos De Cotona
2	25 de abril del 2023	San Mauro, 15 de Febrero, 25 de Abril
3	28 de noviembre del 2023.	Puscococha, Áraque, Macanacocha, Selva Verde, San Agustín, Santa Rosa de Suno y 22 de Marzo
4	30 de noviembre del 2023.	Ávila Viejo, Tormenta de la Selva y Calmitoyacu.

2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo;
3. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial;

### **Constitución, Principios de la participación.**

**Art. 95.-** Las ciudadanas y ciudadanos, en forma **individual y colectiva**, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los **asuntos públicos**, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

**Art. 96.-** Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos.

Las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; deberán garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes y la rendición de cuentas.

**Art. 98.-** Los individuos y los colectivos podrán ejercer el derecho a la resistencia frente a acciones u omisiones del poder público o de las personas naturales o jurídicas no estatales que vulneren o puedan vulnerar sus derechos constitucionales, y demandar el reconocimiento de nuevos derechos.

**Art. 100.-** En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:

1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía.
2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.
3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.

### **Código Orgánico de Organización Territorial de Autonomía y Descentralización (COOTAD, 2022).**

**Art. 303.-** Derecho a la participación. - El derecho a la participación ciudadana se ejercerá en todos los niveles de los gobiernos autónomos descentralizados a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.



N° de zona	Fecha	Comunidades que la integran
5	01 de noviembre del 2023.	Balino, Mirador, Huachiurco, Ishpano, Unión Chimboracense y Balcón Hermoso
6	24 de noviembre del 2023.	Juan Montalvo, El Triunfo y Cabecera Parroquial.
7	25 de noviembre del 2023.	Huiruno, Cepano, Huataraco, Mangacocha y Puçayacu

Concluida esta etapa de presentación se procedió a revisar la visión territorial y con la participación activa de construyó la visión del PDOT hasta el año 2027. Foro de preguntas.

#### 4. Conclusiones.

Una vez ofrecida la explicación los integrantes del consejo de planificación aprueban los siguientes puntos.

- Se verifica que existió la Participación social en el proceso de actualización del Plan de Desarrollo y ordenamiento territorial de Ávila Huiruno 2023 – 2024 y emitimos la resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo de Ávila Huiruno, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente;
- Existe coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los otros niveles de niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo vigente.
- Se evidencia y se verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual con el Plan de Desarrollo de Ávila Huiruno 2023-2027.
- Como consejo de planificación emitimos la resolución favorable y se aprueba el proceso y documento del nuevo Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2023-2027.

#### 5. Clausura.

Siendo las 19:26 del 01 de diciembre del 2023, la señora presidenta del Consejo de Planificación de Ávila Huiruno, agradece por la participación y clausura la reunión.

Para constancia se anexa las firmas de los asistentes.






  
Mónica Leticia Arévalo Villacrés.

SECRETARIA AD HOC

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL ÁVILA HUIRUNO  
 GADPRAH - LORETO - ORELLANA

Creada mediante Ley D.N. Territorial 1881  
 Reubricada por acuerdo Ministerial N° 02008 del 17 de octubre de 1985  
 Registro Oficial N° 815 del 6 de noviembre de 1993

Registro de asistencia procesos de reafirmación de visión y validación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento  
 Territorial de la parroquia Rural Ávila Huiruno 2023 – 2027.

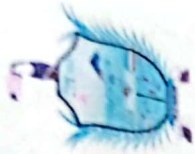
Nombre y Apellido	N° de Cédula	Cargo	N° de teléfono	Firma
Daisy Greña	220049637-6	Vice presidenta	0991634492	
Luz Narcisca Greña	150072120-2	Presidenta GAD ÁVILA - HUIRUNO	0999124570	
Franco Greña	150036729-5	Vocal GAD ÁVILA HUIRUNO	0979405344	
Leonardo Huatacota	1500672520	Presidente de la Asociación Ciudadanos	0981528515	
Pedro Alarcón	0201172517	Técnico de Planificación DEL BARRIO AVILA HUIRUNO	0985825120	





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL ÁVILA HUIRUNO  
 GADPRAH - LORETO - ORELLANA

Creada Mediante Ley Dir. Territorial 1861  
 Reubicada por acuerdo Ministerial N° 0908 del 17 de octubre de 1985  
 Registro Oficial N° 815 del 6 de noviembre de 1995



Registro de asistencia procesos de reafirmación de visión y validación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia Rural Ávila Huiruno 2023 – 2027.

Nombre y Apellido	N° de Cédula	Cargo	N° de teléfono	Firma
Daisy Greña	220049637-6	Uice presidenta	0991634492	
Luz Norcisa Greña	180072120-2	Presidenta GAD. ÁVILA - HUIRUNO	0999124570	
Franco Greña	150036729-5	Vocal GAD Ávila Huiruno	0979405344	
Leonardo Huistotaca	1500672520	Presidente de participación Ciudadanos	0981528515	
Pedro Alvarado Manjé	0201172517	Técnico de Planificación DEL BARRIO de Huiruno	0985825120	